



*Honorble Legislatura Territorial
Presidente*

VISTO que la Coordinadora de la Universidad de la Patagonia debe trasladarse a la ciudad de Comodoro Rivadavia en / cumplimiento de sus funciones; y

CONSIDERANDO

Que carece de medios económicos a tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-CRV-USH a nombre de la Srta. Gladys SANTOS D.N.I. N° 13.823.379, Coordinadora de la Universidad "Don Bosco" de la Patagonia.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 364 / 88.-

USHUAIA, 13 DIC 1988

